



**Departamento de Servicios de Salud del Condado de Sonoma
Salud Ambiental**

625 5th Street ❖ Santa Rosa, CA 95404

707-565-6565 ❖ Fax 707-565-6525

www.sonoma-county.org/eh



Exención condicional de requisitos para el retiro de escombros del Condado de Sonoma

Donde los únicos escombros por incendios en una parcela son de estructuras no residenciales de menos de 120 pies cuadrados, cercas y material de madera no estructural, no se requiere un plan de trabajo siempre y cuando las estructuras no contenían pintura, plaguicidas, herbicidas, gas propano ni otras sustancias peligrosas similares, y se siguen los requerimientos incluidos en este documento. Pueden otorgarse exenciones adicionales caso por caso donde la estructura comprenda más de 120 pies cuadrados y que todo el material dentro de la estructura estuvo inerte. Usted no puede solicitar una exención si el Condado ha señalado la propiedad por la posibilidad de contener desechos domésticos peligrosos (“household hazardous waste o HHW, por sus siglas en inglés) o asbesto.

Procesamiento y eliminación de residuos de madera

Hay gran cantidad de productos de madera que pueden quedar después de un incendio que podrían tener que eliminarse o procesarse en el lugar. Para productos orgánicos de madera (árboles, ramas, etc.) donde el astillado y la molienda podrían ser una opción viable si se siguen buenas prácticas de gestión.

Astillado y molienda en el lugar

- Astillas de madera, madera de residuo o mantillo de corteza pueden durar muchas temporadas, dependiendo del material y su profundidad. En ocasiones, estos materiales se combinan con el suelo en una mezcla de control de erosión. Distribuya el material a una profundidad de 2 a 6 pulgadas, principalmente en pendientes de menos de 4:1 (25%).
- No se permiten astillas de madera, madera de residuo o mantillo de corteza en corrientes de agua ni donde podrían estar sometidos a erosión.
- No son adecuadas para astillado y molienda en el lugar las cercas, la madera prensada ni la madera tratada.
- Deben tomarse precauciones contra la combustión espontánea y debería evitarse el almacenamiento y/o apilamiento de mantillo donde sea posible.

Requisitos de nivelación y control de erosión

Una vez que se haya completado la nivelación, se implementarán buenas prácticas de gestión para establecer control de la erosión en el sitio alterado.

- Siga buenas prácticas de gestión de control de erosión y sedimentos para impedir que cenizas, tierra y otros contaminantes terminen en la calle, cursos de desagües y alcantarillas o en otras propiedades vecinas. Puede encontrarse una copia de buenas prácticas de gestión del agua pluvial del Condado en: <https://sonomacounty.ca.gov/PRMD/Eng-and-Constr/Grading-and-Storm-Water/Best-Management-Practice-Guide/>
- Los materiales de depósito que no se carguen inmediatamente para transporte se colocarán y guardarán en el sitio de manera que se evite la migración fuera del sitio. Los materiales de depósito pueden almacenarse por hasta 180 días. Esto puede incluir humedecer y cubrir los desechos hasta que se carguen y transporten. Los materiales de depósito deben ubicarse lejos de cursos de desagües, entradas de desagüe o corrientes concentradas de aguas pluviales.
- El material de depósito no puede almacenarse ni colocarse en la vía pública.
- Durante la temporada de lluvias, cubra los materiales de depósito de tierra no activa y conténgalos dentro de barreras perimetrales de sedimento temporales, como bermas, acequias, cercas de control de erosión o barreras de bolsa de arena. Pueden usarse medidas de estabilización del suelo en vez de una cubierta.
- Implemente medidas adecuadas de control durante el retiro de escombros y proporcione una estabilización final al sitio después de que complete el retiro de escombros.

Requerimientos de vertido de escombros a establecimientos de desechos sólidos

Los residuos o cenizas debidos a incendios deben depositarse a un mínimo en un vertedero Clase III con un cobertor aprobado por la Junta de Control Regional de Agus para aceptar el desecho, y cualquier requisito de caracterización del vertedero debe cumplirse antes del transporte. Un remolcador aprobado con la licencia correspondiente para el material transportado tendrá que realizar la tarea, y el material debe estar humedecido y envuelto según el método “burrito” (protocolo de Cal Recycle) y cubierto con una lona para transporte y vertido final. A los contratistas/transportistas que no cumplan con este estándar se les podría rechazar el material en el vertedero y/o se les podría aplicar una multa. **El transporte y vertido de asbesto no está autorizado por esta exención.**

Pautas para el control del polvo:

- Los propietarios o sus contratistas deben procurar proporcionar agua o un paliativo aprobado para el polvo, o ambos, para prevenir molestias debidas al polvo en el lugar. El polvo que resulte de las tareas debe controlarse en todo momento.
- Cada área de cenizas y escombros a retirarse debe irrigarse con agua entre 48 y 72 horas antes de la remoción. Se recomiendan mangueras con una boquilla de rocío fino. El agua debe aplicarse de manera que no genere escorrentía. Deben establecerse controles de diseño para descargas de agua pluvial antes de las operaciones de control de polvo.
- Todas las cargas estarán cubiertas con una lona; esto incluye escombros metálicos. Las cargas de cenizas y escombros estarán completamente encapsuladas con una lona (método de “envoltura de burritos”). Las cargas de hormigón están exentas de una lona si las cargas están mojadas antes de dejar la propiedad. Si las cargas de hormigón generan polvo, entonces las cargas deben humedecerse y cubrirse.

- Todo el material de desecho que no se cargue al final de cada día laboral debe concentrarse, humedecerse lo suficiente y/o cubrirse para impedir la migración de contaminantes fuera del lugar.
- Todas las áreas de operación de superficie del suelo alteradas y visiblemente secas deben irrigarse para minimizar dispersión de polvo durante el trabajo.
- Debe reducirse la velocidad al manejar en caminos sin pavimentar.
- Deben implementarse procedimientos para prevenir o reducir contaminación con polvo, tierra o cenizas los caminos y parcelas vecinas o crear un peligro para la salud transmisible por aire. El uso de sopladores, cepillos giratorios en seco o escobillas para residuos de cargas o descargas en vías públicas está estrictamente prohibido.

Seguridad vehicular y de tránsito

Si las actividades de remoción en su propiedad crean una obstrucción en la vía pública o dificultan el tránsito, los propietarios o contratistas serán responsables de obtener los permisos locales requeridos y colocarán señalizaciones de advertencia, tal como lo exigen las ordenanzas locales. Dado que puede haber muchos contratistas trabajando activamente en los esfuerzos de remediación en el área incendiada, es en beneficio de los propietarios identificar los esfuerzos de limpieza y remediación en áreas adyacentes que pudieran afectar la capacidad de ubicar, estacionar o transportar equipos y materiales.

Pautas para pozos y cámaras sépticas

- Identifique pozos, tanques de agua y campos de lixiviación en la propiedad y tome medidas para protegerlos durante el retiro de escombros. Cualquier peligro inmediato que comprenda cámaras o sistemas sépticos debe reducirse antes del retiro de escombros.
- Comuníquese con Permit Sonoma al 707-565-1900 para preguntas sobre reparaciones de pozos de agua y/o sistema séptico y necesidades de permisos incluyendo reparaciones de líneas eléctricas.

Pautas para pruebas del suelo y criterios de evaluación

No se requieren pruebas del suelo ni criterios de evaluación según esta exención; no obstante, los propietarios deben cumplir con los requisitos de caracterización de desechos de vertederos receptores antes de transportar los desechos.

Recursos para eliminación y reciclaje

Consulte Anexo C del documento de Requisitos para la gestión de escombros debido a incendios forestales del Condado de Sonoma por una lista de establecimientos de reciclaje que podrían estar disponibles durante la limpieza de su propiedad.

Contratistas

Debido a la reciente pandemia de COVID-19, California ha publicado una guía de la industria para la construcción. Todos los contratistas deben leer la Guía de la industria para la construcción COVID-19 (<https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-construction--en.pdf>) y completar la Lista de verificación general de COVID-19 para empleadores de la construcción (<https://files.covid19.ca.gov/pdf/checklist-construction.pdf>)